



## **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

# ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

**FALLO DE ADJUDICACIÓN** 

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024"

Ż

21 de diciembre de 2023

9





Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:10 horas del día 21 de diciembre de 2023, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

#### **RESULTANDO:**

Primero.- Con fecha del 05 de diciembre de 2023, se celebró la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo la aprobación de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, una vez aprobadas se realizó la publicación de la CONVOCATORIA para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet https://info.jalisco.gob.mx cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su REGLAMENTO, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 11 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, se celebró el ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, desahogándose las dudas presentadas por los PARTICIPANTES, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha 13 de diciembre del 2023 se llevó a cabo la MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Cuarto.- Con fecha del 19 de diciembre de 2023, se celebró la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, donde se llevó a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su REGLAMENTO, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las BASES que rigen al PROCESO LICITATORIO, para este acto compareció el siguiente PARTICIPANTE:

- PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

#### CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las BASES de la CONVOCATORIA, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el dictamen legal-administrativo en base a el análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

Página 2 | 30

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDIÇACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	C	KICO, S.A. DE	S.A.P.I.	RNACIONAL, DE C.V.
Inciso	REQUISITOS	SÍ	IPLE NO	SÍ	MPLE NO
	Anexo 4. (Carta de Proposición).	31	NO	31	NO
c)	Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	х		х	
	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.				
	<ol> <li>Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).</li> <li>Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.</li> <li>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</li> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.  Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</li> <li>Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de</li></ol>	X		x	





	fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año er curso.  4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar además:  A. Copia simple de acta de nacimiento.  B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal cor fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.  C. Copia simple del comprobante de domicilio, no ma yor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nom bre del PARTICIPANTE.  D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.  Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).  Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).  Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.  Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberár presentar:  9.1. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. 9.2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.3. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público es	PLUXEE MÉX C.\	<i>I</i> .	TOKA INTER	DE C.V.
Inciso	REQUISITOS	CUMF SÍ	NO NO	CUM SÍ	NO NO
	fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en				
	<ul> <li>además:</li> <li>A. Copia simple de acta de nacimiento.</li> <li>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</li> <li>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</li> <li>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reacti-</li> </ul>				
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN	Х		Х	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para	Х		Х	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las	х		х	
h)	Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES, los PARTICIPANTES deberán presentar:  9.1. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. 9.2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social 9.3. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del sumplimiento de obligaciones fisicales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	Х		Х	
j) <u></u>	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente)	Х		Х	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el	x lagi		X	

Página 4 | 30

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalaiara





	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	PLUXEE MÉX C.		RNACIONAL, I. DE C.V.	
1	DECUISITOS	CUM	PLE	CUN	1PLE
Inciso	REQUISITOS	SÍ	NO	SÍ	NO
	numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.				
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Х		х	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Х		Х	-
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Х		Х	
0)	Anexo 17. Muestra	Х		Х	

#### I.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del dictamen de la evaluación legaladministrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los PARTICIPANTES PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legal-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican SOLVENTES sus proposiciones.

### Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por la Dirección de Recursos Humanos del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica fue realizada por la Dirección de Recursos Humanos del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de Área Requirente, de donde se desprende el dictamen de evaluación técnica emitido por el titular, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

I.- Se realizó la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES:

PROVEEDOR:	TOK	A INTERNAC	CIONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE	MÉXICO, S.A. DE	C.V.
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	PLE	MOTIVO	CUM	PLE (	MOTIV	10 6
EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO		SI	NO		
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual y documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	x				x		
PARTIDA 1: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA	x			/x	)	4	





PROVEEDOR:	TOK	A INTERNA	CIONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE MÉ	XICO, S.A. DE C.V.
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	IPLE		CUM	PLE	MOTIVO
EVALUACIÓN BINARIA QUE	SI	NO	MOTIVO	SI	NO	MOTIVO
AFECTAN LA PARTICIPACIÓN ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y	ગ	NO		JI JI	ino .	
ENVÍO DE LAS TARJETAS".						
SUBPARTIDA 1.1 SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$2'325,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024, POR \$1,550.00 EN 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	Х			х		
SUBPARTIDA 1.2 SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 3,000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$4'650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024, POR \$1,550.00 EN 3,000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 3,000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	X			х		
NUMERAL 1 EI PARTICIPANTE debera	á acredita	ar el cumplir	niento a la Ley Federal para	a la Prevenc	ión e Identific	ación de Operaciones con
Recursos de Procedencia Ilícita, propor	cionando	evidencia s	sobre:			
1.1 Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del SAT, registrada por la emistón o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.	х			х		
1.2 Aceptación de la designación como Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT.	X			х		
T:3 Manual de Cumplimiento que cumpla con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.	Х			(x		
1.4 Carta en la que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e	X	MŽ		х		





PROVEEDOR:	TOK	A INTERNAC	IONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE N	MÉXICO, S.A. DE	C.V.
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	PLE	MOTIVO	CUM	PLE	MOTIN	<b>1</b> 0
EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO	WIOTIVO	SI	NO	WOTH	<i>(</i> 0
dentificación de Operaciones con			(All and Tourist State of State (All and State (State (Sta	<b>-</b>	23.119		
Recursos de Procedencia Ilícita.							
NUMERAL 2 Los PARTICIPANTES deb	erán ane	xar dentro de	su propuesta los siguient	es requisito	s:		
2.1. Presentar comprobante de							
domicilio que acredite que la empresa							
participante cuenta con por lo menos	Х			X			
con una oficina en el Estado de Jalisco,		3					
para atención personalizada.							
2.2 Presentar carta compromiso, bajo							
protesta de decir verdad, de contar con servicios de asistencia telefónica para							
consultas de saldos de los monederos							
electrónicos (tarjetas electrónicas), las							
24 horas, los 365 días del año, así como							
el servicio de consultas vía Internet.	X			X			
Ambos servicios para solicitar bloqueo	05000			(00.50)			
de saldos de las tarjetas de vales de							
despensa, de ser necesario, a petición							
del beneficiario o por solicitud del área					34		
de Recursos Humanos de este							
Organismo.							
2.3 Presentar carta compromiso, bajo							
protesta de decir verdad, de que los							
usuarios podrán conocer y consultar en todo momento los saldos y movimientos							
de sus tarjetas durante la vida útil del	Χ			х			
plástico, así como realizar compras por	Λ.			_ ^			
cualquier monto disponible de su saldo							
y a cualquier horario los 365 días del							
año.							
2.4 Presentar carta compromiso, bajo							
protesta de decir verdad, de que la							
vigencia de las tarjetas y la vida útil de							
cada plástico deberán ser mínimo de 2							
dos años. En atención a lo anterior, el	l.						
proveedor que resulte adjudicado de							
deberá presentar garàntía de cumplimiento en donde asegure lo	Χ			Х			
señalado en el presente párrato, de	^			^			
conformidad con lo establecido en el							
artículo 110 del Reglamento de la Ley							
de Compras Gubernamentales,							,
Enajenaciones y Contratación de							
Servicios del Estado de Jalisco y sus						/	
Municipios.							
2.5 Presentar carta compromiso, bajo							/
protesta de decir verdad, en la que la						X	//
empresa garantice que no cobrará	1						//
comisión o cargo alguno por el uso de	<b>v</b>						/ /
las tarjetas de vales de despensa, así	Х				/ /		/ /
como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez						1	
que hayan liberado el saldo de las					<b>Y</b>	4	
tarjetas.				/		( )	
2.6 Presentar carta compremiso, bajo			·/-			<u> </u>	
protesta de decir verdad en la que la	Х		$\prec$	X			1 /
empresa garantice que cuenta con	1500	ı İ		11	. 1		1





PROVEEDOR:	ток	A INTERNACI	ONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	PLE	MOTIVO	CUM	IPLE	MOTIVO			
EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO	INIOTIVO	SI	NO	MOTIVO			
amplia cobertura en diversas tiendas,									
cadenas de autoservicio o									
departamentales, de establecimientos									
comerciales o farmacias y otros en									
general, en todo el Estado de Jalisco, y									
que la tarjeta electrónica puede ser									
ıtilizada en por lo menos 100,000 (cien									
nil) establecimientos dentro del		1							
Territorio Nacional.									
2.7 Presentar carta compromiso, bajo		1							
protesta de decir verdad, de no realizar									
bloqueos totales o parciales de saldos									
de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos	х			Х					
de las tarjetas de vales, salvo que exista	^			^					
solicitud en ese sentido por parte del									
peneficiario de la tarjeta o del Área de									
Recursos Humanos de este Organismo.									
2.8 Presentar carta compromiso, bajo									
protesta de decir verdad, de que los									
plásticos de las tarjetas de vales									
tarjetas electrónicas) que se reporten									
como extraviadas ya sea por el titular o									
oor el Organismo, deberán realizarse de	Х								
manera automática y sin costo alguno,	5.0								
y enviarlas a la Coordinación de									
Planeación de Recursos Humanos para									
su entrega a los trabajadores a más ardar dentro de los 5 cinco días hábiles									
siguientes al reporte de extravío.									
2.9 Presentar dos cartas en copia									
simple de satisfacción o cumplimiento									
de este Organismo u otras									
dependencias de Gobierno o	v				X				
nstituciones privadas, mismas que	Х				^				
deberán encontrarse impresas en hoja									
membretada, así como contener los									
datos de contacto del firmante.									
2.10 Presentar carta compromiso, bajo									
protesta de decir verdad, donde manifieste reintegrar al Organismo los									
recursos económicos correspondientes									
a las tarjetas electrónicas que dicho									
Organismo le devuelva al proveedor									
que resulte adjudicado, por no haber									
sido entregadas o eclamadas por sus									
peneficiarios y la Empresa no podrá									
controvertir la falta de entrega o	Х				X				
eclamación de las tarjetas electrónicas									
a sus beneficiarios, debiendo									
considerar invariablemente que uno u									
otro supuesto aconteció, para efectos									
del reintegro antes indicado, por la sola						z			
remisión que de tales tarjetas plásticas					/				
e haga el Organismo y deberá reintegrarlo en 3 días naturales después			×						
de la recepción de las Tarjetas.			1.0			J			
to la recepción de las yaijetas.									





PROVEEDOR:	ток	A INTERNAC	IONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE MÉX	ICO, S.A. DE C.V.	
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	PLE	MOTIVO	CUM	IPLE	MOTIVO	
EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO		SI	NO		
2.11 Los PARTICIPANTES deberán			· 在主义的人以及他们的证明。2011年12日的			filles (m. 1997)	
entregar comprobante de Certificación							
del Centro de Atención a Clientes y							
especificar mediante carta, en caso de							
que la certificación presentada no	Х			Х			
cuente con esa información cuantas							
posiciones y puestos tienen los que lo							
ntegran, así como los domicilios de los							
nismos y su superficie.							
2.12 Escrito del PARTICIPANTE, en el							
cual manifieste que, en caso de resultar							
adjudicado, responderá contra defectos							
y vicios ocultos de los bienes que se	Х			X			
proporcionen derivado del SERVICIO,							
os cuales serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita.							
2.13 Las empresas participantes							-
deberán entregar el AVISO de							
PRIVACIDAD con el que cuentan para							
garantizar la protección de los Datos	Х			Х			
Personales de los Empleados de este							
Organismo que sean acreedores a							
dicho bono.							
2.14 EI PARTICIPANTE deberá							
presentar certificado expedido por una							
autoridad competente a nombre del	Х			X			
PARTICIPANTE, para acreditar la	^			^			
protección de datos personales y el							
manejo de los mismos.							
2.15 Los PARTICIPANTES deberán							
presentar copia del oficio de							
autorización de la Comisión Nacional	Х			X			
Bancaria y de Valores para ser Emisor							
de Medios de Pago.							
2.16 Oficio de autorización para emitir monederos electrónicos de despensa							
emitido por el Servicio de							
Administración Tributaria (SAT). En							
caso de que la Autorización tenga una							
antigüedad mayor a 12 (doce) meses,							
se deberá presentar el documento	Х			Х			_
comprobatorio de la renovación anual							200
correspondiente. Lo anterior, de							
conformidad con lo establecido en la							
Resolución Miscelánea Fiscal del							
ejercicio que corresponda.							
2.17 Evidencias que acrediten que					/		/ [
cuenta con un soporte tecnológico					1		'
seguro, confiable y preciso para sus						- 1	- 1
clientes y usuarios y con los estándares						ſ	1/
mínimos de seguridad que garanticen la	/						11
confidencialidad, disponibilidad e	X				X	1	1/
integridad de la información. (Presentar					$\Gamma = \Gamma$	~	1/
documentación que lo compruebe De	/			/			V
manera enunciativa, para acreditar el			. /				•
cumplimiento de este requisito presentar documentación, tales como	) \			/			/
presental documentation, tales dollar.							





PROVEEDOR:	TOK	A INTERNAC	IONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE MÉX	KICO, S.A. DE C.V.
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	IPLE	MOTIVO	CUI	WPLE	MOTIVO
EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO	INIOTIVO	SI	NO	MICTIVO
manuales, políticas, reglamentos,						
procedimientos, certificado o						
certificaciones, entre otros.						
2.18 Escrito Libre en el que el						
PARTICIPANTE manifieste bajo						
protesta de decir verdad que previa						
solicitud del área requirente, el						
proveedor entregará en un término no	Х			Х		
mayor a 5 días naturales, el listado de						
saldo de las tarjetas, mismo que						
contendrá: Nombre del servidor público,						
número de tarjeta y saldo disponibles.					ļ	
2.19 Muestra física del plástico: Deberá						
anexar dentro de su propuesta 1 muestra física del plástico, en la cual se	х			х		
verificarán las características	^					
solicitadas en este anexo.						
NUMERAL 3 EI PROVEEDOR que resu	Ite adjud	icado deberá	cumplir con las disposici	ones siguie	ntes:	
3.1 Los sobres de cada tarjeta deberán						
tener impreso el nombre del						
beneficiario, número de la tarjeta y/o los						
datos necesarios para la identificación	Х			X		
de la misma y en el orden y paquetes						
que la Coordinación de Planeación de						
Recursos Humanos solicite.						
3.2 Las tarjetas de vales de despensa						
no podrán utilizarse para canjearse por						
dinero, ya sea en efectivo o mediante						
títulos de crédito, o utilizarse para retirar el importe de su saldo en efectivo,						
directamente del emisor o a través de						
cualquier tercero, por cualquier medio,	Х			X		
incluyendo cajeros automáticos, puntos						
de venta o cajas registradoras, entre						
otros, tampoco podrán utilizarse para						
adquirir bebidas alcohólicas o						
productos del tabaco.						
3.3 La Coordinación de Planeación de						
Recursos Humanos realizará el pedido						
de las tarjetas de vales de despensa						
(tarjetas electrónicas) al proveedor que						
resulte adjudicado y hará entrega de la lista con los datos de los beneficiarios	Х			X		
del bono, aunado a que informará el						
domicilio en el que se realizará la						
entrega de las tarjetas, el mismo día en						
que se emita y se publique el fallo.						
3.4 El área requirente a través de la						
Coordinación de Planeación de						
Recursos Humanos, será la	520			200	1	
responsable de notificar via correo	Х			Х		)
electrónico, la fecha en la que el				/		
PROVEEDOR deberá realizar la						
entrega de las tarjetas electronicas.				_/_		
3.5 La empresa adjudicada, deberá	v			/ v		
realizar la dispersión solicitada en un	Х		105	/ X		
lapso de ocho horas y hasta doce horas				/		





PROVEEDOR:	TOP	A INTERNA	CIONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE N	IÉXICO, S.A. DE C	ERNO DEL ESTADO
REQUISITOS TÉCNICOS							
OBLIGATORIOS PARA LA EVALUACIÓN BINARIA QUE		IPLE	MOTIVO	COI	MPLE	MOTIV	0
AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO		SI	NO		
después del pago de las facturas							
emitidas, a reserva de que la indicación							
del área requirente sea diferente por motivos de seguridad.							
3.6 Los monederos Electrónicos							
(tarjetas electrónicas) deberán							
garantizar que cuentan con medidas y							
especificaciones de seguridad para su							
identificación y uso, por ejemplo:							
Oue el menedere electrónico (terista							
Que el monedero electrónico (tarjeta electrónica) tenga una banda							
magnética y otro mecanismo	Х			X			
tecnológico (CHIP) que permita							
identificarla en las terminales de los							
establecimientos afiliados a la RED del							
PROVEEDOR adjudicado, que							
contenga número de tarjeta y un espacio que permita firma del							
USUARIO o Beneficiario y/o sean							
nominativas.							
3.7 La empresa adjudicada deberá							
enviar los paquetes por Región					1 1		
Sanitaria, Hospital Regional o Instituto							
de acuerdo a la solicitud del área que lo	Х			X			
está requiriendo y cada paquete debe incluir un listado de las tarjetas que							
contiene.							
3.8 En caso de falsificación del							
monedero, el PROVEEDOR acepta que							
los cargos y gastos sean por su cuenta							
y riesgo, el límite de compra de los vales							/
electrónicos, será el saldo total disponible de cada tarjeta, el							
PROVEEDOR no tendrá la facultad ni el							
derecho de retener cualquier cantidad	v						
dispersada en los vales electrónicos, ni	Χ				X		, a
de los saldos que se mantengan en							
estos medios de pago, Los monederos							11
electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de			~				K
transacciones aceptadas o rechazadas,							
consultas de saldo reportes y quejas,							
entre otros.			X				
3.9 El monto que cubrirá el							
ORGANISMO por la prestación del							1   .
servicio será por cada comprobante fiscal digital que expida el			/				
PROVEEDOR, por lo que unicamente							1,1
se cubrirán los costos de las tarjetas	Х		/	х			1 11 /\
efectivamente entregadas y aceptadas							1   /
por el Área Requirente, el comprobante			/				
fiscal digital deberá elaborarse de	1				2	,	1 /
acuerdo a los requerimientos del área			. /			$\phi$	
requirente. PARTIDA 2: "CONTRATACIÓN DEL					1	()	(
SERVICIO INTEGRAL DE	X			X			





PROVEEDOR:	TOR	A INTERNAC	IONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE MÉ	XICO, S.A. DE C.V.
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUN	IPLE	MOTIVO	CUN	IPLE	MOTIVO
EVALUACIÓN BINARIA QUE	SI	NO	WIOTIVO	SI	NO	
AFECTAN LA PARTICIPACIÓN ADQUISICIÓN DE TARJETAS	<b>V</b> 1					
ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL						
BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS						
MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS						
TARJETAS".						
SUBPARTIDA 2.1: SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 2000						
TARJETAS ELECTRÓNICAS,						
DISPERSIÓN DE \$3,100,000.00						
(TRES MILLONES CIEN MIL PESOS						
00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL	1000					
DÍA DE LAS MADRES 2024 POR	Х			X		
\$1,550.00 EN 2000 TARJETAS						
ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 2000						
TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL						
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD						
JALISCO.						
2.2 SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 5000 TARJETAS						
ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE						
\$7,750,000.00 (SIETE MILLONES						
SETECIENTOS CINCUENTA MIL						
PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL						
DÍA DE LAS MADRES 2024 POR	Х			X		
\$1,550.00 EN 5000 TARJETAS						
ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 5000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A						
TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL						
O.P.D. SERVICIOS DE SALUD						
JALISCO.	, 114		· ,	us la Duavana	ián a Idantifi	assión de Onerasiones con
NUMERAL 4. EL PARTICIPANTE deber Recursos de Procedencia Ilícita, propo	a acredita rcionand	ar el cumplim o evidencia s	iento a la Ley Federal pa obre:	ra la Prevend	ion e identili	cacion de Operaciones con
4.1 Alta de Actividad Vulnerable en el						
Portal de Lavado de Dinero del SAT,	х			x		
registrada por la emisión o comercialización de tarjetas	^			_ ^		
prepagadas, vales o cupones.						
4.2 Aceptación de la designación como						
Responsable Encargado de	х			х		
Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables,	^			^		
emitido por el SAT.						
4.3 Manual de Cumplimiento que						
cumpla con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e	Х					
Identificación de Operaciones con						
Recursos de Procedencia Vícita.						
4.4 Carta en la que declare no haber				/		
sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la				//		
Unidad de Inteligencia Financiera de la	Х			/ X	/	
Secretaría de Hacienda y Crédito			100	1		
Público, por incumplir lo establecido en			VV			





PROVEEDOR:	ток	A INTERNAC	CIONAL S.A.P.I. DE C.V.	PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	PLE	MOTIVO	CUN	/PLE	MOTI (C		
EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO	MOTIVO	SI	NO	MOTIVO		
la Ley Federal para la Prevención e					.,,			
Identificación de Operaciones con								
Recursos de Procedencia Ilícita.								
NUMERAL 5 Los PARTICIPANTES de	erán ane	xar dentro de	e su propuesta los siguiente	es requisito	os:			
5.1 Presentar comprobante de domicilio								
que acredite que la empresa	v			.,				
participante cuenta con por lo menos	Х			Х				
una oficina en el Estado de Jalisco, para atención personalizada.								
5.2 Presentar carta compromiso, bajo								
protesta de decir verdad, de contar con								
servicios de asistencia telefónica para								
consultas de saldos de los monederos								
electrónicos (tarjetas electrónicas), las								
24 horas, los 365 días del año, así como	Parigon			5449970				
el servicio de consultas vía Internet.	Χ			Х				
Ambos servicios para solicitar bloqueo								
de saldos de las tarjetas de vales de								
despensa, de ser necesario, a petición								
del beneficiario o por solicitud del área de Recursos Humanos de este								
Organismo.								
5.3 Presentar carta compromiso, bajo				1	1	The second secon	-	
protesta de decir verdad, de que los								
usuarios podrán conocer y consultar en								
todo momento los saldos y movimientos								
de sus tarjetas durante la vida útil del	Χ			Х				
plástico, así como realizar compras por								
cualquier monto disponible de su saldo								
y a cualquier horario los 365 días del								
año. 5.4 Presentar carta compromiso, bajo							_	
protesta de decir verdad, de que la								
vigencia de las tarjetas y la vida útil de								
cada plástico deberán ser mínimo de 2								
dos años. En atención a lo anterior, el								
proveedor que resulte adjudicado								
deberá presentar garantía de				gana				
cumplimiento en donde asegure lo	X			Х		4		
señalado en el presente parrafo, de							1	
conformidad con lo establecido en el								
artículo 110 del Reglamento de la Ley								
de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de					/	/		
Servicios del Estado de Jalisco y sus								
Municipios.					)			
5.5 Presentar carta compromiso, bajo				//				
protesta de decir verdad, en la que la								
empresa garantice que no cobrará								
comisión o cargo alguno por el uso de			/					
las tarjetas de vales de despensa, así	Х		/		X			
como que no cobrarán/comisiones,			/					
gastos o cualquier otro dargo una vez			/					
que hayan liberado el saldo de las			/	,		/	1	
tarjetas.				<u> </u>	-	-	1	
5.6 Presentar carta compromiso, bajo	Χ		/ -/	Х				
protesta de decir verdad, en la que la								





PROVEEDOR:	ток	A INTERNAC	IONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE MÉX	ICO, S.A. DE C.V.
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	PLE	MOTIVO	CUI	MPLE	MOTIVO
EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO	MOTIVO	SI	NO	WO 1,40
empresa garantice que cuenta con amplia cobertura en diversas tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, de establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, en todo el Estado de Jalisco, y que la tarjeta electrónica puede ser utilizada en por lo menos 100,000 (cien mil) establecimientos dentro del Territorio Nacional.						
intorio Nacional.  i.7 Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de no realizar ploqueos totales o parciales de saldos de las tarjetas de vales y mantener disponibles en todo momento los saldos de las tarjetas de vales, salvo que exista colicitud en ese sentido por parte del peneficiario de la tarjeta o del Área de Recursos Humanos de este Organismo.	Х			х		
8. Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales tarjetas electrónicas) que se reporten como extraviadas ya sea por el titular o por el Organismo, deberán realizarse de manera automática y sin costo alguno, enviarlas a la Coordinación de Planeación de Recursos Humanos para que entrega a los trabajadores a más ardar dentro de los 5 cinco días hábiles iguientes al reporte de extravio.	х				х	
i.9 Presentar dos cartas en copia imple de satisfacción o cumplimiento le este Organismo u otras lependencias de Gobierno o instituciones privadas, mismas que leberán encontrarse impresas en hoja nembretada, así como coptener los latos de contacto del firmante.	Х			х		
no Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, donde nanifieste reintegrar al Organismo los ecursos económicos correspondientes alas tarjetas electrónicas que dicho organismo le devuelva al proveedor que resulte adjudicado, por no haber ido entregadas o reclamadas por sus eneficiarios y la Empresa no podrá ontrovertir la falta de entrega o eclamación de las tarjetas electrónicas sus beneficiarios, debiendo onsiderar invariablemente que uno u etro supuesto aconteció, para efectos lel reintegro antes indicado, por la sola emisión que de tales tarjetas plásticas e haga el Organismo y deberá	x		la Ñ		x	





PROVEEDOR:	ток	A INTERNAC	IONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	PLE	MOTIVO	CUN		MOTIVO		
EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO	IVIOTIVO	SI	NO	MOTIVO		
reintegrarlo en 3 días naturales después								
de la recepción de las Tarjetas.								
5.11 Los PARTICIPANTES deberán								
entregar comprobante de Certificación								
del Centro de Atención a Clientes y especificar mediante carta, en caso de								
que la certificación presentada no	х			х				
cuente con esa información cuantas				_ ^				
posiciones y puestos tienen los que lo								
ntegran, así como los domicilios de los								
mismos y su superficie.								
5.12 Escrito del PARTICIPANTE, en el								
cual manifieste que, en caso de resultar		4						
adjudicado, responderá contra defectos	v			, v				
y vicios ocultos de los bienes que se	Х			X				
proporcionen derivado del SERVICIO, los cuales serán en su totalidad								
originales y de naturaleza lícita.								
5.13 Los PARTICIPANTES deberán								
entregar el AVISO de PRIVACIDAD con								
el que cuentan para garantizar la	v							
protección de los Datos Personales de	Х			Х				
os Empleados de este Organismo que								
sean acreedores a dicho bono.								
5.14 El PARTICIPANTE deberá								
presentar certificado expedido por una								
autoridad competente a nombre del	Χ			Х				
PARTICIPANTE, para acreditar la protección de datos personales y el								
manejo de los mismos.								
5.15 Los PARTICIPANTES deberán								
presentar copia del oficio de								
autorización de la Comisión Nacional	Χ			Х				
Bancaria y de Valores para ser Emisor								
de Medios de Pago.								
5.16 Oficio de autorización para emitir								
monederos electrónicos de despensa	/							
emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En								
caso de que la Autorización tenga una						^		
antigüedad mayor a 12 (doce) meses				Colorin		A		
se deberá presentar el documento	X			Х				
comprobatorio de la renovación anual					_	/ /		
correspondiente. Lo anterior, de						_ / /		
conformidad con lo establecido en la								
Resolución Miscelánea Fiscal del						-		
ejercicio que corresponda.								
5.17 Evidencias que acrediten que						1 1		
cuenta con un soporte tecnològico								
seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares								
mínimos de seguridad que garanticen la	7000			/				
confidencialidad, disponibilidad e	Х		ac a	/	X			
integridad de la información. (Presentar			, /	4		, / / \		
documentación que lo dompruebe). De			1			m / \		
manera enunciativa, para acreditar el								
cumplimiento de este requisito	0		/)			/		





PROVEEDOR:	TOK	A INTERNAC	IONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUN	PLE	MOTIVO	CUN	/IPLE	MOTIVO		
EVALUACIÓN BINARIA QUE	SI	NO	WOTIVO	SI	NO			
presentar documentación, tales como:					Stratule of Care State of			
manuales, políticas, reglamentos,								
procedimientos, certificado o								
certificaciones, entre otros.								
5.18 Escrito libre en el que el								
PARTICIPANTE manifieste bajo								
protesta de decir verdad que previa								
solicitud del área requirente, el				V				
proveedor entregará en un término no	Х			X				
mayor a 5 días naturales, el listado de								
saldo de las tarjetas, mismo que								
contendrá: Nombre del servidor público,								
número de tarjeta y saldo disponibles.  5.19 Muestra física del plástico: Deberá								
anexar dentro de su propuesta 1								
muestra física del plástico, en la cual se	Х			Х				
verificarán las características	^							
solicitadas en este anexo.								
NUMERAL 6 EI PROVEEDOR que resu	Ite adjud	icado deberá	cumplir con las disposic	iones siguier	ntes:			
6.1 Los sobres de cada tarjeta deberán	nto aajaa							
tener impreso el nombre del								
beneficiario, número de la tarjeta y/o los								
datos necesarios para la identificación	Χ			Х				
de la misma y en el orden y paquetes								
que el área de Recursos Humanos								
solicite.								
6.2 Las tarjetas de vales de despensa								
no podrán utilizarse para canjearse por								
dinero, ya sea en efectivo o mediante								
títulos de crédito, o utilizarse para retirar								
el importe de su saldo en efectivo,								
directamente del emisor o a través de cualquier tercero, por cualquier medio,	Χ			X				
incluyendo cajeros automáticos, puntos								
de venta o cajas registradoras, entre								
otros, tampoco podrán utilizarse para								
adquirir bebidas alcohólicas o								
productos del tabaco.								
6.3 La Coordinación de Planeación de								
Recursos Humanos realizará el pedido								
de las tarjetas de vales de despensa								
(tarjetas electrónicas) al proveedor que								
resulte adjudicado y hará entrega de la	Х			Х				
lista con los datos de los beneficiarios	^			, ,				
del bono, aunado a que informará el								
domicilio en el que se realizará la								
entrega de las tarjetas, el mismo día en								
que se emita y se publique el fallo.								
6.4 El área requirente a través de la								
Coordinación de Planeación de Recursos Humanos será la						/		
Recursos Humanos, será la responsable de notificar via correo	Х			X				
electrónico, la fecha en la que el	^			_ ^				
PROVEEDOR deberá realizar la			<u>_</u>			NAME OF TAXABLE PARTY.		
entrega de las tarjetas electrónicas.			10					
6.5 La empresa adjudicada, deberá			YV	/				
realizar la dispersión solicitada en un	X	-	1 1	X				





PROVEEDOR:	ток	A INTERNA	CIONAL S.A.P.I. DE C.V.		PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS PARA LA	CUM	PLE	MOTIVO	CUM	IPLE	MOTIVO		
EVALUACIÓN BINARIA QUE AFECTAN LA PARTICIPACIÓN	SI	NO		SI	NO	WOTIVO .		
lapso de ocho horas y hasta doce horas después del pago de las facturas emitidas, a reserva de que la indicación del área requirente sea diferente por motivos de seguridad.								
(tarjetas electrónicas) deberán garantizar que cuentan con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, por ejemplo:  • Que el monedero electrónico (tarjeta electrónica) tenga una banda magnética y otro mecanismo tecnológico (CHIP) que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la RED del PROVEEDOR adjudicado, que contenga número de tarjeta y un	x			x				
espacio que permita firma del USUARIO o Beneficiario y/o sean nominativas. 6.7 La empresa adjudicada deberá enviar los paquetes por Región Sanitaria, Hospital Regional o Instituto de acuerdo a la solicitud del área que lo está requiriendo y cada paquete debe	Х			x				
incluir un listado de las tarjetas que contiene.  6.8 En caso de falsificación del monedero, el PROVEEDOR acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo, el límite de compra de los vales electrónicos, será el saldo total disponible de cada tarjeta, el PROVEEDOR no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier captidad dispersada en los vales electrónicos, ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago, Los monederos electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros.	X							
6.9 El monto que cubrirá el ORGANISMO por la prestación del servicio será por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, por lo que unicamente se cubrirán los costos de las tarjetas efectivamente entregadas y aceptadas por el Área Requirente, el comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos del área requirente.	х		./		x			





A continuación, se señalan los motivos de incumplimiento en el siguiente recuadro:

	LICITACIÓN PÚBLICA NAC	IONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CO	NCURRENCIA DE COMITÉ
LICITANTE	"SERVICIO INTEGRAL DE MONEDERO	S ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA D 2024"	
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual y documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE no realiza la transcripción textual del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos.	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 2. (Propuesta Técnica) Transcripción textual y documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CONCONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES) PARA EL EJERCICIO 2024", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 20 de LA LEY y el numeral 12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "Si incumple concualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, por tal motivo, se desecha su propuesta."
2	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.  PARTIDA 1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.5: Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.	NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE omite señalar en su propuesta, las especificaciones solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 1: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.5.	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 1: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL





#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

LICITANTE

"SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024"

## INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA

## Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

PARTIDA 1 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL ADQUISICIÓN DE **TARJETAS** ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.8: Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarietas de vales (tarjetas electrónicas) que se reporten como extraviadas ya sea por el titular o por el Organismo, deberán realizarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas a la Coordinación de Planeación de Recursos Humanos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes al reporte de extravío.

#### **MOTIVO DE DESECHAMIENTO**

NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE omite señalar en su propuesta, las especificaciones solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 1: "CONTRATACIÓN **SERVICIO** INTEGRAL DE <u>ADQUISICIÓN</u> DE **TARJETAS** DISPERSIÓN DEL ELECTRÓNICAS, BONO POR CONCEPTO PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.8.

## FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Reguerimientos Técnicos, Partida 1: "CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE DE ADQUISICIÓN **TARJETAS** ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.8, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, por tal motivo, se desecha su propuesta.

## Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

PARTIDA 1 "CONTRATACIÓN DEL INTEGRAL SERVICIO **ADQUISICIÓN** DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.10: Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste reintegrar al Organismo los recursos económicos correspondientes a las tarjetas electrónicas que dicho Organismo le devuelva al proveedor que resulte adjudicado, por no haber sido entregadas o reclamadas por sus beneficiarios y la Empresa no podrá controvertir la falta de entrega o reclamación de las tarjetas electrónicas a sus beneficiarios, debiendo considerar invariablemente que uno u otro supuesto aconteció, para efectos del reintegro antes indicado, por la sola remisión que de tales tarjetas plásticas le haga el Organismo y deberá reintegrarlo en 3 días naturales después de la recepción de las Tarjetas.

CUMPLE. toda vez. que PARTICIPANTE omite señalar en su propuesta, las especificaciones solicitadas en el Anexo 1. Carta de Reguerimientos Técnicos, Partida 1: "CONTRATACIÓN INTEGRAL SERVICIO ADQUISICIÓN DE **TARJETAS** ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral

Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 1: "CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL ADQUISICIÓN DE **TARJETAS** ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL POR BONO CONCEPTO PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.10, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES). PARA EL EJERCICIO 2024", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice "Si incumple con cualquiera de los reguisitos solicitados en las presentes BASES/y sus anexos, por tal motivo, se desecha su propuesta.

Página 19 | 30





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CO	ONCURRENCIA DE COMITÉ

 C	-	A	1. 1	-	_
 1.	ш	Δ	N		-

"SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024"

# INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA

Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

PARTIDA 1 "CONTRATACIÓN DEL **INTEGRAL** DE **SERVICIO** ADQUISICIÓN DE **TARJETAS ELECTRÓNICAS** DISPERSIÓN DEL CONCEPTO POR **BONO** PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.17: Evidencias que acrediten que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la disponibilidad confidencialidad, integridad de la información. (Presentar documentación que lo compruebe). De manera enunciativa, para acreditar el cumplimiento de este requisito presentar documentación, tales como: manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificado o certificaciones, entre otros.

#### MOTIVO DE DESECHAMIENTO

NO CUMPLE, toda vez, que PARTICIPANTE omite señalar en su propuesta, las especificaciones solicitadas además de que no presenta la evidencia que acredite que cuenta con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. en la Partida **SERVICIO** 'CONTRATACIÓN DEL INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE ELECTRÓNICAS, **TARJETAS** DISPERSIÓN DEL BONO CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.17.

# FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 1: "CONTRATACIÓN INTEGRAL SERVICIO DE **TARJETAS** ADQUISICIÓN ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL POR CONCEPTO BONO PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 2.17, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso e) que a la letra "La falta de cualquier documento solicitado", por tal motivo, se desecha su propuesta.

Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

PARTIDA 1 "CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO** INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE / TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL POR CONCEPTO PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 3.8: En caso de falsificación del monedero, el PROVEEDOR acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo, el límite de compra de los vales electrónicos, será el saldo total disponible de cada tarjeta, PROVEEDOR no tendrá la facultad ni el derecho de retener cualquier cantidad dispersada en los vales electrónicos, ni de los saldos que se mantengan en estos medios de pago, Los monederos electrónicos no generarán cobros adicionales por concepto transacciones aceptadas o rechazadas, consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros.

Anexo 1. Carta de Requerimientos

CUMPLE, toda vez, ane PARTICIPANTE omite señalar en su propuesta, las especificaciones solicitadas en el Anexo 1. Carta de Reguerimientos Técnicos, Partida 1: "CONTRATACIÓN **INTEGRAL** SERVICIO DE **TARJETAS ADQUISICIÓN** DISPERSIÓN DEL ELECTRÓNICAS, CONCEPTO BONO POR PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 3.8

Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 1: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE **TARJETAS** ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL CONCEPTO POR BONO PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 3.8. de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, por tal motivo, se desecha su propuesta.

nentos | N

NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE omite señalar en su

Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos

3

Página 20 | 30





	LICITACIÓN PÚBLICA NAC	IONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CO	NCURRENCIA DE COMITÉ
LICITANTE	"SERVICIO INTEGRAL DE MONEDERO	OS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA [ 2024"	DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	Técnicos.  Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos PARTIDA 2: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 5.5: Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que la empresa garantice que no cobrará comisión o cargo alguno por el uso de las tarjetas de vales de despensa, así como que no cobrarán comisiones, gastos o cualquier otro cargo una vez que hayan liberado el saldo de las tarjetas.	propuesta, las especificaciones solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en la Partida 2: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 5.5.	Técnicos, Partida 2: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 5.5, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, por tal motivo, se desecha
	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE omite señalar en su	su propuesta.  Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos
	PARTIDA 2 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 5.8: Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de que los plásticos de las tarjetas de vales (tarjetas electrónicas) que se reporten como extraviadas ya sea por el titular o por el Organismo, deberán realizarse de manera automática y sin costo alguno, y enviarlas a la Coordinación de Planeación de Recursos Humanos para su entrega a los trabajadores a más tardar dentro de los 5 sinco días hábiles siguientes al reporte de extravio.	propuesta, las especificaciones en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en la Partida 2 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BÓNO POR CONCEPTO DE PRÉSTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 5.8.	Técnicos, Partida 2: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 5.8, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos soliditados en las presentes BASES y sus anexos, por tal motivo, se desecha su propuesta.
	Técnicos. PARTIDA 2 : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL	PARTICIPANTE omite señalar en su propuesta, las especificaciones solioitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en la Partida 2, numeral 5.10.	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 2: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DÉ





LICITANTE		ONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CON S ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA D	
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	2024"  MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO
	DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 5.10: Presentar carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste reintegrar al Organismo los recursos económicos correspondientes a las tarjetas electrónicas que dicho Organismo le devuelva al proveedor que resulte adjudicado, por no haber sido entregadas o reclamadas por sus beneficiarios y la Empresa no podrá controvertir la falta de entrega o reclamación de las tarjetas electrónicas a sus beneficiarios, debiendo considerar invariablemente que uno u otro supuesto aconteció, para efectos del reintegro antes indicado, por la sola remisión que de tales tarjetas plásticas le haga el Organismo y deberá reintegrarlo en 3 días naturales después		PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 5.10, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, por tal motivo, se desecha su propuesta.
	de la recepción de las Tarjetas.  Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.  PARTIDA 2 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS, numeral 5.17: Evidencias que acrediten que cuenta con un soporte tecnológico seguro, confiable y preciso para sus clientes y usuarios y con los estándares mínimos de seguridad que garanticen la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información (Presentar	NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE omite señalar en su propuesta, las especificaciones solicitadas además de que no presenta la evidencia que acredite que cuenta con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en la Partida 2 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS, numeral 5.17.	Con fundamento en lo dispuesto en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 2: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 5.17, de las bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", así como lo establecido en el artículo 69 numeral 2
	integridad de la información. (Presentar documentación que lo compruebe). De manera enunciativa, para acreditar el cumplimiento de este requisito presentar documentación, tales como: manuales, políticas, reglamentos, procedimientos, certificado o certificaciones, entre otros.		establecido en el artículo 69 numeral 2 de LA LEY y el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) que a la letra dice: "Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos, e inciso e) que a la letra dice: "La falta de cualquier documento solicitado", por tal motivo, se desecha su propuesta.
	Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.  PARTIDA 2 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE	NO CUMPLE, toda vez, que el PARTICIPANTE omite señalar en su propuesta, las especificaciones solicitadas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, en la Partida 2 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS,	Con fundamento en lo dispuesto en el Arexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, Partida 2: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS





	LICITACIÓN PÚBLICA NAC	IONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON COI	NCURRENCIA DE COMITÉ							
LICITANTE	"SERVICIO INTEGRAL DE MONEDERO	"SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024"								
	INCISOS Y REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DE DESECHAMIENTO							
	PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS	DISPERSIÓN DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA	MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 6.8, de las bases							
	TARJETAS", numeral 6.8: En caso de falsificación del monedero, el	DE LAS MADRES 2024 Y ENVÍO DE LAS TARJETAS", numeral 6.8.	de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONA SECGSSJ-LCCC-073-2023 COI							
	PROVEEDOR acepta que los cargos y gastos sean por su cuenta y riesgo, el	- Marie Marie Co.	CONCURRENCIA DE COMITI "SERVICIO INTEGRAL DI							
	límite de compra de los vales electrónicos, será el saldo total		MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍ DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES							
	disponible de cada tarjeta, el PROVEEDOR no tendrá la facultad ni el		PARA EL EJERCICIO 2024", así como l							
	derecho de retener cualquier cantidad		establecido en el artículo 69 numeral de LA LEY y el numeral 12							
	dispersada en los vales electrónicos, ni de los saldos que se mantengan en	e .	DESECHAMIENTO DE PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES inciso b) qu							
	estos medios de pago, Los monederos electrónicos no generarán cobros		a la letra dice: " <u>Si incumple co</u> cualquiera de los requisito							
	adicionales por concepto de transacciones aceptadas o rechazadas,		solicitados en las presentes BASES sus anexos, por tal motivo, se desech							
	consultas de saldo, reportes y quejas, entre otros.		su propuesta.							

Por lo que el PARTICIPANTE PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA obteniéndose como resultado que su PROPUESTA, resulta INSOLVENTE por lo que no es susceptible de evaluación económica.

Respecto al PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLE con los aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA obteniéndose como resultado que su PROPUESTA, resulta SOLVENTE por lo que es susceptible de evaluación económica.

#### II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y el resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Recursos Humanos del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, la PROPUESTA del PARTICIPANTE PLUXEE MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica TÉCNICAMENTE INSOLVENTE su PROPOSICIÓN y no es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y el resultado del dictamen técnico emitido por la Dirección de Recursos Humanos del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, la PROPUESTA del PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica TÉCNICAMENTE SOLVENTE su PROPOSICIÓN y es susceptible de evaluación económica.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos LEGALES-ADMINISTRATIVOS establecidos en el numeral 9.1. y los requisitos TÉCNICOS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califica como SOLVENTE su propuesta y pasa a la evaluación económica.

Página 23 | 30





Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE REYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE que resulto apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones al PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. si bien es cierto que reúne todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MER-

					CADO (DISPER	CIÓN)	N Y BONIFICA-	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA	SUB PAR- TIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO A DISPERSAR	COMISIÓN	BONIFICACIÓN	MONTO A DISPERSAR	BONIFICACIÓN	IMPORTE A DISPERSAR	VPID
1	1.1	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNI-CAS, DISPERSIÓN DE \$2'325,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024, POR \$1',550.00 EN 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVIÓ DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O PO. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	1500	SERVICIO	\$ 2,325,000.00	\$ -	0.00%	\$ 2,325,000.00	-0.05%	\$ 2,323,837.50	-0.05%
	1.2	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 3,000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$4650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL 80NO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024 POR \$1,550.00 EN 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	3000	SERVICIO	\$ 4,650,000.00	\$ -	0.00%	\$ 4,650,000.00	-0.05%	\$ 4,647,675.00	-0.05%

4

8

Página 24 | 30





OPPLIES TO A STATE OF THE PARTY						RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MER- CADO (DISPERSIÓN, COMISIÓN Y BONIFICA- CIÓN)			TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.			
PARTIDA	SUB PAR- TIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO A DISPERSAR	COMISIÓN	BONIFICACIÓN	MONTO A DISPERSAR	BONIFICACIÓN	IMPORTE A DISPERSAR	VPID	
	2.1	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 2000 TARJETAS ELECTRÓNI-CAS, DISPERSIÓN DE \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 POR \$1,550.00 EN 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS APERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	2000	SERVICIO	\$ 3,100,000.00	\$ -	0.00%	\$ 3,100,000.00	-0.05%	\$ 3,098,450.00	-0.05%	
2	2.2	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 5000 TARJETAS ELECTRÓNI-CAS, DISPERSIÓN DE \$7750,000.00 (SIETE MI-LLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR EL DÍA DE LAS MADRES 2024 POR \$1,550.00 EN 5000 TARJETAS ELECTRÓNI-CAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	5000	SERVICIO	\$ 7,750,000.00	\$ -	0.00%	\$ 7,750,000.00	-0.05%	\$ 7,746,125.00	-0.05%	

\* VPID – Variación porcentual con respecto al importe a dispersar.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia para las partidas 1 y 2, resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para los progresivos que señalan a continuación

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la PROPUESTA económica del PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la CONVOCANTE.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jálisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ADJUDICA el CONTRATO para la contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS (DÍA DE RÉYES Y DÍA DE LAS MADRES), PARA EL EJERCICIO 2024", al PARTICIPANTE TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulto solvente para la partida 1 y 2, porque cumple con los requisitos legales-administrativos y con las especificaciones técnicas dérivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Página 25 | 30





TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

					G.V.		
PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE DE LAS DISPERSIÓN	MONTO A DISPERSAR POR TARJETA	
1	1.1	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$2'325,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024, POR \$1,550.00 EN 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVIÓ DE 1500 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	1500	SERVICIO	\$ 2,325,000.00	\$ 1,550.00	
	1.2	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 3,000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$4'650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DE AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE JUGUETES 2024, POR \$1,550.00 EN 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS Y ENVÍO DE 3000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	3000	SERVICIO	\$ 4,650,000.00	\$ 3,000.00	
2	2.1	SERVICIO INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$3'100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2024 POR \$1,550.00 EN 2000 TARJETAS ELECTRÓNICAS ELECTRÓNICAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE ESTATAL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	2000	SERVICIO	\$ 3,100,000.00	\$ 2,000.00	
	2.2	SERVICIÓ INTEGRAL DE ADQUISICIÓN DE 5000 TARJETAS ELECTRÓNICAS, DISPERSIÓN DE \$7'750,000.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL BONO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN POR EL DÍA DE LAS MADRES 2024 POR \$1,550.00 EN 5000 TARJETAS ELECTRÓNICAS A PERSONAL DE BASE FEDERAL DEL DEL O.P.D.	5000	SERVICIO	\$ 7,750,000.00	\$ 5,000.00	

El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verada que ofrece una bonificación conforme a lo siguiente:

SERVICIOS DE SALUD JALISCO.





COSTO INTEGRAL	BONIFICACIÓN	IMPORTE DE BONIFICACIÓN
\$ 0.00	-0.50%	-\$ 89,125.00 Pesos

CANTIDAD CON LETRA DEL COSTO: CERO PESOS 00/100 M.N. CANTIDAD CON LETRA BONIFICACIÓN: OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICICO PESOS 00/100 M.N.

IMPORTE A DISPERSAR PARTIDA 1: \$ 6,975,000.00 (Seis Millones novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
IMPORTE A DISPERSAR PARTIDA 2: \$ 10, 850,000.00 (Diez millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las BASES de la CONVOCATORIA, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para la firma del CONTRATO, se formalizará el 1° de enero de 2024, en horario hábil.

Así mismo, será requisito indispensable que al PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del REGLAMENTO de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase al PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V, que en caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Cuarto. Notifíquese a TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la CONVOCATORIA.

En caso de incumplimiento del CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la CONVOCATORIA, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el PROVEEDOR tendrá una vigencia a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 05 de diciembre del 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del REGLAMENTO de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la CONVOCATORIA, en el acta de junta de aclaraciones de la LICITACIÓN o en las propuestas presentadas por los PROVEEDORES.

Sexto. Notifíquese la presente RESOLUCIÓN al PARTICIPANTE en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del REGLAMENTO de la citada Ley.

Séptimo. El PROVEEDOR TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. manifestó que NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <a href="https://info.jalisco.gob.mx">https://info.jalisco.gob.mx</a>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

• La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones

Página 27 | 30





y como persona designada del proceso en la unidad compradora el C. Ivonne Nallely Castañeda Garcia, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

• El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por la Mtra. Yadira del Carmen Guzmán Alvizo Directora de Recursos Humanos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:14 horas, del día 21 de diciembre del 2023.

Cúmplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en el Dictamen de evaluación Técnica, Legal-Administrativo y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE	Jew	<b>-</b>
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE		6
C. MARÍA ISABEL ROMANO MEZA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL	Ma Nabel Rm	M2
LIC. SAGRARIO ROCIO GUTIÉRREZ CASTILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
	x G			





				GOBIERNO DEL ESTADO
NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		3
C. ARMANDO MORA FONSECA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		
ING. OMAR PALAFOX SÁENZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE	VOCAL	Jane -	
C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERMO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

Página 29 | 30
ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE PALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-073-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ Dr. Baeza Alzada No. 107. Zona Centro, C.P. 44100. Guadalaiara





				GOBIERNO DEL ESTADO
NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. LAURA GÓMEZ MÁRQUEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE	Sular	
LIC. MARCELA YUNHUEN VÁZQUEZ BECERRA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO	9	9

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Azaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalejara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el articulo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se fe da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciónes que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga. http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia

8